

C/ Humanes de Madrid, 14
28914 LEGANÉS (MADRID)
C.C.: 28075492

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO – PROGRAMA ACCEDE CURSO 2018/2019

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos: _____ Nombre: _____

NIF: _____

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos: _____ Nombre: _____

Curso para el que solicita la ayuda: _____

Situación que se alega:

- Tutelados por la Comunidad de Madrid.
- Intervención por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Renta de la unidad familiar en el último ejercicio fiscal inferior a 4660 € per cápita.
- Familia perceptora de la Renta Mínima de Inserción.
- Víctima de violencia de género.
- Refugiado.
- Víctima de terrorismo.
- Acogimiento familiar.

Documentación que se aporta:

- Declaración de la Renta o certificado de estar exento de realizarla.
- Certificado de ser beneficiario de la Renta Mínima de Inserción.
- Certificado de desempleo y cuanta de la prestación que se reciba.
- Información del padrón municipal.
- Informe de Servicios Sociales.
- Documentación oficial que justifique la situación que se alega.
- Libro de Familia
- D.N.I. /Tarjeta de Residencia de los padres y el solicitante
- Alumno con Necesidades Educativas Especiales.
- Recibo del AMPA
- Certificado de devolución de libros del curso anterior en perfecto estado
- Otra _____

En Leganés, a ____ de _____ de _____.

Firma del padre/madre/tutor/a

C/ Humanes de Madrid, 14
28914 LEGANÉS (MADRID)
C.C.: 28075492

PRÉSTAMO DE LIBROS – NOTA ACLARATORIA

Estimadas familias:

Para el próximo curso 2018/2019 comienza el **Programa ACCEDE** de préstamos de libros, el cual se irá implantando de manera sucesiva en próximos cursos. A dicho programa pueden acogerse todas las familias, pero se priorizará el préstamo de lotes completos de libros, a las familias que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Refugiado.
- Víctima del terrorismo.
- ACNEE

Para el resto de las familias que no cumplan estas situaciones y soliciten participar en el programa, disponemos de un fondo de libros de texto procedentes del propio IES Rafael Frühbeck de Burgos y del A.M.P.A. Tratamos de esta forma de unir esfuerzos y recursos y poder también atender las necesidades de las familias que no se encuentren en las situaciones descritas arriba.

El objeto del Programa es fomentar el intercambio, y por este motivo, se contempla como criterio de participación la entrega de los libros de texto del curso pasado y la pertenencia al A.M.P.A. que ha aportado libros a este fondo común.

Derechos y Deberes de los Usuarios – Programa ACCEDE

Artículo 15. Derechos de los usuarios.

Los usuarios de los libros de texto y material curricular entregados en préstamo directamente o a través de sus representantes legales, tendrán derecho a:

- a) Participar de forma voluntaria en el Programa Accede en su centro escolar.
- b) Ser informados sobre el Programa Accede, con carácter previo a su adhesión o renuncia.
- c) Recibir los libros de texto y material curricular en condiciones adecuadas para su uso.
- d) Renunciar a participar en este sistema una vez adherido. Para ello sus representantes legales deberán presentar una renuncia expresa en el centro escolar donde cursen sus hijos los estudios, contenida en el Anexo IV de este Reglamento, dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Gestión.

Artículo 16. Deberes de los usuarios.

El alumnado que participe en el Programa Accede, así como sus representantes legales tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Recoger los libros de texto y el material curricular en los cursos sucesivos, y firmar su recibí.
- b) Hacer un uso adecuado de los libros de texto y del material curricular recibidos en préstamo.
- c) Entregar los libros de texto forrados y el material curricular al centro educativo en la fecha que la Comisión de Gestión de cada centro establezca.
- d) Reponer el material extraviado o deteriorado del alumnado.
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular, para garantizar el cumplimiento del artículo 8.d) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los alumnos que hayan disfrutado del préstamo de libros de texto durante este curso 2017/2018, deberán devolverlos en perfectas condiciones de uso al Secretario del Centro antes del 29 de junio de 2018. En caso contrario durante el curso 2018/2019 estarán excluidos del programa de préstamo de libros de texto.